

Constancia: Manizales, 24 de agosto de 2020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del absolvente aportada por el apoderado de la parte solicitante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



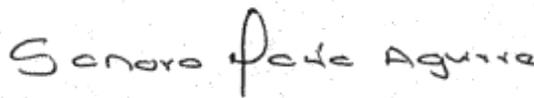
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00099 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado de la parte solicitante se accede a autorizar la notificación de la prueba anticipada al demandado **MARIO DE JESÚS BETANCOURTH** al correo electrónico "fundacioncordorados@gmail.com", reportado como del absolvente, en solicitud allegada al despacho el día 10 de agosto de 2.020.

Tal notificación se surtirá mediante el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos, como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y se advertirá al demandado, que de conformidad con el acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, cualquier pronunciamiento respecto al auto que se le está notificando deberá ser radicado en la dirección <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>, ÚNICO canal dispuesto para la recepción de memoriales, link donde encontrará el instructivo por medio del cual podrá radicar el respectivo memorial.

NOTIFÍQUESE¹



¹ Publicado por estado No. 084 fijado el 25 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c72e9d402679a0c9b5e4a23a5260459deacbc63be8c1c3f8c4eb47a8ea9aafe7

Documento generado en 24/08/2020 04:49:07 p.m.